

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 2363

ARTÍCULO 1º: El Honorable Concejo Deliberante de Colón solicita al Departamento Ejecutivo para que a través de la Dirección de Obras y Servicios Públicos , se realicen tareas de mejorado con escoria en la totalidad de las Calles del Barrio Rivadavia y se reparen las que tengan mejorados deteriorados.-----

ARTÍCULO 2º: Los recursos para la realización de esta Obra se imputarán a la Partida correspondiente a Finalidad III – Programa 4 – Obra mejorado de Calles.---

ARTÍCULO 3º: De forma.-----

DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (BA) , A LOS VEINTITRES DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL CUATRO , EN SESIÓN ORDINARIA.-----


MARIO A. QUAGLIARDI
Secretario
Honorable Concejo Deliberante




JULIO ALBERTO BAUER
Presidente
Honorable Concejo Deliberante


26.08.04